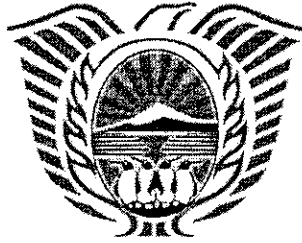


PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
REPÚBLICA ARGENTINA

PARTICULARES

Nº **051**

PERIODO LEGISLATIVO **2017**

EXTRACTO: GARCIA PATRICIO NOTA SOLICITANDO LA DEROGACIÓN DEL INSTRUMENTO LEGAL QUE PERMITE EL ESTADO DE EMERGENCIA DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DE OBRAS Y SERVICIOS SANITARIOS.

Entró en la Sesión de:

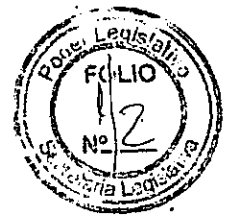
Girado a la Comisión Nº:

Orden del día Nº:

PODER LEGISLATIVO
SECRETARIA LEGISLATIVA

06 NOV 2017

Nº 051 ENTRADA 132 HS. FIRMA



USHUAIA, 29 de octubre de 2017.

Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
Poder Legislativo
PRESIDENCIA

REGISTRO	01 NOV 2017	HORA	12:32
----------	-------------	------	-------

Nancy SALAMANCA
Auxiliar Administrativo
Despacho de Presidencia
Poder Legislativo

A LA HONORABLE LEGISLATURA

DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA

E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

PRESIDENCIA Sr. VICEGOBERNADOR JUAN CARLOS ARCANDO.

S / D

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. y por si digno intermedio ante las Autoridades de los Partidos Políticos que la conforman y por ende ante cada uno de los Sres. Legisladores a fin de poner en su conocimiento las siguientes inquietudes:

- 1.- Que se proceda a la derogación del instrumento legal que permite el estado de EMERGENCIA de la Dirección Provincial de Obras y Servicios Sanitarios, en virtud a que dicha Dirección a aumentado en forma indiscrecional y direccional los recursos humanos.
- 2.- La Dirección en forma arbitraria ha realizado contratos de locación de servicios, y otros, a agente que una vez que se jubilo, a continuación se incorporo nuevo personal, y posteriormente al jubilado se lo contrata para realizar las mismas actividades, cuestión esta totalmente no solo inmoral sino en forma de favoritismo dado que hace siempre la alusión de su estado de emergencia.
- 3.- Los contratos a Empresas que prestan nuevos servicios dentro del ámbito de dicha Dirección son direccionados.
- 4.- La Dirección argumenta al personal que no puede dar cumplimiento a lo dispuesto en el Convenio relacionado con el ingreso de nuevos agentes para prestar servicios bajo la órbita de dicha Dirección, dado que su estado de EMERGENCIA imposibilita su cumplimiento, siendo que la verdad que a la fecha ha tomado como mínimo más de 20 personas. (no se pudo ser más preciso con la cantidad por la falta de información de parte de los integrantes de dicha Dirección)
- 5.- En el transcurso del año 2017 la Gobernación se pronuncio en el aumento salarial para todo ámbito del Gobierno cuyo monto se refiere al 18% del haber, bien en este orden de cosas se ha incumplido en dicho mandato ya que la Dirección ha otorgado el porcentaje aludido al personal JERARQUICO, y no así con el resto del personal, cuestión esta que no solo perjudica al personal en actividad sino que en forma directa afecta al que se encuentra en actividad pasiva, demostrando una vez mas las innumerables falencias que ha incurrido la Dirección aludida,



6.- Por otro lado el "Item MODULO" el cual figura en el recibo de haberes, NO EXISTE dentro de lo establecido en el Convenio Colectivo de Trabajo, y evidentemente se refiere a la percepción de horas extras encubiertas.(esto dentro de un estado de EMERGENCIA, según la norma vigente)?????

7.- Dado que la Dirección aludida quiere avanzar sobre el Régimen Tarifario relacionado con los servicios de cloacas, esto descripto en el Decreto Pcial N° 010/17 de fecha 03/01/2017, pongo en vuestro conocimiento que el mismo no corresponde ya que la Municipalidad bajo en Item de Tasas Generales efectúa dicho cargo a la ciudadanía, en su actualidad esto consta en el presentación del presupuesto año 2018. Por otro lado los costos enunciados por D.P.O.S.S. en materia que nos ocupa son excesivos en relación al gasto que produce.

Hagamos una recreación sobre la posibilidad de cobrar los tres ítem enunciado en el Decreto A; B y C, terminaríamos pagando más de cloacas que de agua siendo además sobrepuesto por la Municipalidad que cobra dichos servicios, esto terminaría a mi humilde entender, en una fragante estafa, sumándole que nosotros pagamos parte de la pérdida de los costos de la ciudad de Tolhuin, imagínense lo inflado que en la actualidad son los costos del agua y cloaca en nuestra ciudad.

8.- Solicito que la Honorable Cámara requiera en el sistema de coparticipación de la provincia lo que corresponde a servicios sanitarios transferidos por el Gobierno Nacional y por consiguiente su derivación a las Direcciones Provinciales y Municipales pertinentes.

9.- Se vería con mucho agrado que se efectúe un estudio pormenorizado y dirigido por Organismo Nacionales de los profesionales necesarios, y su orientación, dentro de la D.P.O.S.S. ya que se tiene una sobrada sospecha que se beneficia algunos pocos y no a los que se necesitan realmente.

Esta es una pequeña reseña de algunos de los puntos que entiendo perjudican el normal desarrollo de las actividades que llevan adelante nuestras Instituciones siempre quedan sujetas a aumentos desmesurados de los Impuestos que no guardan relación directa con los sueldos, cuestión esta que atenta directamente contra nuestra comunidad y que en su mayoría son aprobadas por la Legislatura Provincial.

Sin otro particular aprovecho para saludarlo cordialmente.

Quedo a vuestra consideración.-

GARCIA PATRICIO

D.N.I.N°17282169

DOMICILIO REAL Y LEGAL: 245 v.Tira 3 "B" Depto 13

Panel Sec. Legislativo

Juan Carlos ARCANDO
Vicegobernador
Presidente del Poder Legislativo

03/11/17